



“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

ACTA No. NÚMERO 0059/2026

**QUINCUAGÉSIMA
TERCER
SESIÓN
ORDINARIA DE
CABILDO**

12 DE FEBRERO DE 2026.



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ACTA DE CABILDO NÚMERO 0059/2025

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCER SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027**

Estando reunidos en la Sala de Cabildos, sita en Planta Alta del Palacio Municipal, Calle José María Morelos y Pavón esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, Estado de México, siendo las 16 horas con 13 minutos, del día 12 de febrero del año dos mil veintiséis. Con arreglo a los artículos 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se llevó a cabo la **Quincuagésima Tercer Sesión Ordinaria de Cabildo** de Joquicingo, Estado de México; previa la declaratoria de quorum legal al encontrarse presentes la totalidad de los integrantes del cabildo: LIC. DANAÉ ESPINOZA ZIMERMAN, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. URIEL URBINA GÓMEZ, SINDICO MUNICIPAL; L.P. NOEMY ZOTEA VALDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MARIO CHÁVEZ ÁLVAREZ, SEGUNDO REGIDOR; LIC. ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA, TERCERA REGIDORA; LIC. LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA, CUARTA REGIDORA; C. LETICIA URBINA RAMOS, QUINTA REGIDORA; L.C. IRENE GÓMEZ SALAZAR, SEXTA REGIDORA; C. ERICK CEDILLO CASTAÑEDA, SÉPTIMO REGIDOR.

Dicha sesión se desarrolló en términos del Orden del Día, propuesto por la Presidenta Municipal, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de los presentes y que estuvo constituido por los siguientes puntos:

- I. PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.
- II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.
- V. ASUNTOS GENERALES.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acreditado el quorum legal y aprobado el Orden del Día, se procedió al desahogo de todos y cada uno de los puntos aprobados de los que, previa la exposición de motivos, se derivaron los siguientes acuerdos:

no anda

3



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

PUNTO III, denominado LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dispone que las Sesiones del Ayuntamiento constarán en un libro, que deberá contener las actas en las cuales deberán asentarse los extractos de los Acuerdos, asuntos tratados y el resultado de la votación. Cuando se refieran a reglamentos y otras normas de carácter general que sean de observancia municipal, éstos constarán íntegramente en el Libro de Actas, debiendo firmar en ambos casos los miembros del Ayuntamiento que hayan estado presentes.

En ese tenor y como es del conocimiento de los presentes, el pasado día 06 de febrero de 2026, se llevó a cabo la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que en cumplimiento a la disposición jurídica de referencia se ha elaborado el proyecto del Acta correspondiente, misma que ha sido previamente circulada a todos los presentes, por lo que se dispensa su lectura al ser de su conocimiento pleno.

Por lo anterior, se propone a este cuerpo edilicio el proyecto de acuerdo siguiente:

ACUERDO 174/2026:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, el Acta de Cabildo relativa a la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 06 de febrero de 2026.

SEGUNDO: Con el acta firmada y aprobada, fórmese el libro correspondiente.

TERCERO: Difúndase el Acta aprobada en la Gaceta Municipal y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que provea lo necesario a efecto de asegurar la versión videograbada de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 06 de febrero de 2026.

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal, para que surta los efectos legales correspondientes.



“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

SEXTO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2º	3ª	4º	5ª	6º	7ª
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

PUNTO IV, denominado PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece en su párrafo cinco, que “Los ayuntamientos sesionarán en cabildo abierto cuando menos bimestralmente”.

En este contexto, el cabildo en sesión abierta es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo. En estas sesiones el Ayuntamiento escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

Para la celebración del cabildo en sesión abierta, por disposición del mismo artículo 28, el Ayuntamiento deberá emitir una convocatoria pública quince días naturales previos a la celebración éste para que los habitantes del municipio que tengan interés se registren como participantes ante la Secretaría del Ayuntamiento.

La celebración del cabildo en sesión abierta deberá llevarse a cabo bajo el orden del día correspondiente...

Por lo anterior, se puso a la vista de los presentes el proyecto de convocatoria para la celebración del cabildo en sesión abierta que se llevará a cabo en fecha 06 de marzo de 2026, mismo del que se dispuso su lectura en razón de haberseles circulado previamente.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

En ese contexto se propuso a este cuerpo edilicio el proyecto de acuerdo por el que se aprueba y emite a convocatoria para la celebración de cabildo abierto de Joquicingo, Estado de México, en los términos siguientes:

ACUERDO 175/2026:

PRIMERO: Con en los artículos 28, 31 fracción I, 48 fracciones I, V y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México aprueba, por **unanimidad** de votos la emisión de la Convocatoria para la celebración de la Sesión de Cabildo Abierto, en fecha 06 de marzo de 2026.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación del presente acuerdo y la convocatoria que se aprueba en la Gaceta del Gobierno Municipal.

TERCERO: Se faculta a la Presidenta Municipal para que, de considerarlo prudente, se lleve a cabo la publicación de la convocatoria aprobada en los medios digitales y convencionales de comunicación.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2º	3ª	4º	5ª	6º	7ª
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

CONVOCATORIA PARA CABILDO ABIERTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO.

El Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, considerando el derecho fundamental de los ciudadanos para ser escuchados y tomados en cuenta por la autoridad municipal; con fundamento en los artículos 28, 48 fracción V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el acuerdo 172 emitido en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrado el 12 de febrero del año 2026.



“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

CONVOCA:

A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE SE REGISTREN COMO PARTICIPANTES EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO CORRESPONDIENTE A LA QUINCUGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. DEL LUGAR, FECHA Y HORA:

La Sesión Abierta de Cabildo se llevará a cabo en la sala de Cabildos sita en Planta Alta del Palacio Municipal, calle J. Ma. Morelos esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, Estado de México; el día 6 de marzo del año 2026, en punto de las 11:00 horas.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

1. Ser habitante del Municipio de Joquicingo.
2. Los interesados deben registrarse personalmente en la Secretaría de Ayuntamiento sita en Planta Alta del Palacio Municipal, calle J. Ma. Morelos esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, Estado de México a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 48 horas antes de la celebración del cabildo abierto en un horario de 9:00 a 17:00 horas debiendo presentar los siguientes documentos:
 - a) Llenar formato de solicitud, que se le proporcionará al momento del registro;
 - b) Presentar original y copia de su identificación oficial con fotografía para su cotejo;
 - c) Presentar comprobante de domicilio expedido por la Secretaría del Ayuntamiento o la Autoridad Auxiliar, en su caso;
 - d) Entregar el contenido de su participación de manera electrónica e impresa, esta última firmada.

TERCERA. DEL ORDEN DEL DÍA:

La sesión de cabildo abierta se llevará a cabo bajo el orden del día que al efecto emita la Presidenta Municipal, pero en todo caso tendrá la siguiente estructura:

- a) Lista de Asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- b) Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- c) Aprobación del orden del día;
- d) Presentación de asuntos y turno a Comisiones;
- e) Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos; y
- f) Asuntos generales.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and a signature at the bottom.



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

CUARTA. DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.
2. El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez y hasta por cinco minutos.
3. Por cada punto del orden del día podrán participar hasta diez ciudadanos, únicamente con derecho a voz, así como los servidores públicos federales, estatales y municipales que deseen.
4. Quien presida la sesión hará preservar el orden pudiendo ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO:
Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

SEXTA – DE LAS RESPUESTAS Y SEGUIMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES:

Las áreas que sean instruidas por la Presidenta Municipal deberán dar respuesta por escrito a los participantes en la sesión, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la misma, cuando en ellas se hayan formulado manifestaciones que impliquen solicitudes o peticiones.

SÉPTIMA – DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por la Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal y en la página electrónica oficial de la municipalidad, así como en las Delegaciones Municipales. Joquicingo, Estado de México a 16 de enero de 2026.

LIC. DANAÉ ESPINOZA ZIMERMAN
PRESIDENTA MUNICIPAL DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO
(Rúbrica)

LIC. GUSTAVO ZARAGOZA CEDILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO
(Rúbrica)



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Respecto al **Punto V** del Orden del Día, relativo a los **ASUNTOS GENERALES** y al no haber solicitud alguna para considerarla dentro de éste punto, se da por agotado.

En seguida, la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, verificar si aún quedan puntos de acuerdo del orden del día pendientes por desahogar, informando el Secretario del Ayuntamiento que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, por lo que sólo resta hacer la clausura de la sesión.

En consecuencia, la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México, en desahogo del **punto VI**, procedió a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN** diciendo: "En razón de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, procedo a declarar que, siendo las 16 horas con 25 minutos, del día 12 de febrero del año 2026, queda clausurada la Quincuagésima Tercer Sesión Ordinaria de Cabildo de Joquicingo, Estado de México.

Lo anterior, se asienta en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar, firmando la presente acta al margen y al calce, los integrantes del cabildo de Joquicingo, Estado de México, administración 2025-2027, a los 12 días del mes de febrero de 2026.

-----CONSTE-----

**AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO
2025-2027**

**LIC. DANAÉ ESPINOZA ZIMERMAN
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. URIEL URBINA GÓMEZ
SINDICO MUNICIPAL**

**L.P. NOEMY ZOTEA VÁLDEZ
PRIMERA REGIDORA**

14/02/26



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Mario Chávez Álvarez
C. MARIO CHÁVEZ ÁLVAREZ
SEGUNDO REGIDOR

Rocio Remedios Ramos Leyva
LIC. ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA
TERCERA REGIDORA

Laura Estephany Aguilar Pedraza
**LIC. LAURA ESTEPHANY AGUILAR
PEDRAZA**
CUARTA REGIDORA

Leticia Urbina Ramos
C. LETICIA URBINA RAMOS
QUINTA REGIDORA

Irene Gómez Salazar
L.C. IRENE GÓMEZ SALAZAR
SEXTA REGIDORA

Erick Cedillo Castañeda
C. ERICK CEDILLO CASTAÑEDA
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE

Gustavo Zaragoza Cedillo
LIC. GUSTAVO ZARAGOZA CEDILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO